



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Dirección General de la Policía Municipal

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN
INTERNA DE 46 PLAZAS DE CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de la pruebas selectivas para la provisión en turno de promoción interna de 46 plazas de la categoría de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 28 de abril de 2014, en su sesión celebrada el día 13 de mayo de 2015, ha acordado hacer público el siguiente anuncio y los acuerdos que figuran en el mismo:

1. Convocar a los opositores que han superado la segunda prueba de la fase de oposición a la realización de la tercera prueba (pruebas físicas) el día **22 de mayo de 2015, a las 8:00 horas en el Centro Deportivo Municipal de Aluche, sito en la calle General Fanjul nº 14.**
2. Los aspirantes deberán presentar un **certificado médico** extendido en impreso oficial y firmado por un Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente lo siguiente: **“el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en la base 3.1 b de la Convocatoria de 46 plazas de Cabo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid”.**

NO SE ADMITIRÁN CERTIFICADOS QUE NO SE AJUSTEN EN SU REDACCIÓN A ESTOS CONCEPTOS.

Los certificados médicos se presentarán en el Polideportivo a los miembros del Tribunal, cuando se realice el llamamiento de los opositores, y NO podrán realizar las pruebas físicas los aspirantes que no presenten previamente el certificado médico exigido en las Bases de la Convocatoria en los términos anteriormente expuestos.

3. Los aspirantes deberán acudir a la realización de las pruebas físicas provistos inexcusablemente de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documento), ropa deportiva, traje de baño y gorro.



4. El Tribunal, de conformidad al Anexo I de las bases de convocatoria, ha acordado alterar el orden de las pruebas físicas en beneficio de los opositores con el fin de evitar, en lo posible, lesiones producidas por el esfuerzo requerido.

Las pruebas se realizarán en el siguiente orden:

1. Carrera de velocidad sobre 60 metros.
2. Carrera de resistencia sobre 800 metros.
3. Lanzamiento de balón medicinal.
4. Salto de longitud desde la posición de parado
5. Natación sobre 25 metros.

Madrid, 14 de mayo de 2015

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL. Ana I. García Ruiz